

a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.051/A.T.). (PP. 759/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 10.359.473 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla (41004).

Instalación: Proyecto de línea subterránea M.T. cierre anillo «CT Acapulco» y «CT Higuierillas», a 20 KV de tensión, con 590 m. de longitud, con cable Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV. Reforma del CT Acapulco con instalación de: 2 celdas de línea, 1 celda de protección. Reforma CT Higuierillas con instalación de: 3 celdas de línea y 1 celda de protección, situada en Torrenueva, T.M. de Motril (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.053/A.T.). (PP. 760/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el pro-

yecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 18.216.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en calle Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Instalación: Proyecto Red Subterránea de M.T. entre «CT Fatinafar» y «CT Obras Públicas», de 600 m. de longitud, con cable Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV. Reforma CT Obras Públicas con remodelación edificio, instalación de: 2 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformador y 1 red de tierras, situado en T.M. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.074/A.T.). (PP. 761/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 14.829.480 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Instalación: Proyecto Paso a subterráneo de línea aérea M.T. y nuevo CT «La Torre» de 450 m. de longitud, cable Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV. Centro Transformación de tipo interior con: 1 celda de línea, 1 celda de transformador, 1 cuadro B.T. de 4 salidas, situado en Tocón, T.M. Illora.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 4091/96).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.384 «David» sección c), 8, Loja y Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 469/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Finalidad: Sustitución de línea centro de transformación El Mármol-centro de transformación Torre del Obispo, en Rus (Jaén).

Características:

Línea aérea media tensión:  
- 1.º Tramo: El Mármol-Torre del Obispo, de 2562 m. en s/c.  
- 2.º Tramo: Apoyo núm. 2-Línea de Canena, de 195 m. en s/c.  
- Tensión: 25 Kv.  
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total. Cable subterráneo 18/30 Kv.:  
- Longitud: 39 m. en D/C.  
- Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Reforma del centro de transformación «El Mármol».  
- Tipo: Interior.  
- Potencia: 630 Kva.  
Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 2.038.302.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 23 de enero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 470/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

- Tipo: Aérea.  
- Longitud: 1450 m.  
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Centro de transformación:

- Tipo: Intemperie.  
- Emplazamiento: Aldea de Montalvo, en Santiago-Pontones.  
- Potencia: 50 Kva.

Reforma del Centro de Transformación «La Ballestera».

Presupuesto en pesetas: 7.088.107.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público, el correspondiente estudio de Informe Ambiental, para su aprobación correspondiente.

Jaén, 13 de enero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 471/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Finalidad de la instalación: Unir mediante línea subterránea de Media Tensión los centros de transformación «Moldufloor» y «Las Adelfas I», en Jaén, mejorando la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Características de la instalación: